



ACTA N°

01054894

LUGAR Y FECHA:

01 AGO 2025

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA

Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto

YESICA PAOLA LOPEZ GUTIERREZ

Contratista

SV GARCIA SAMACA YESID ARMANDO

Supervisor Contrato No. 087-CENACPER-2024

ASUNTO:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 087-CENACPER-2024, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 013-CDPS-CENACPER-2024, CUYO OBJETO ES: prestar los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de procesos administrativos para el seguimiento y verificación de los expedientes y archivo físico de requerimientos jurídicos en coordinación con la dirección de prestaciones sociales y el área de medicina laboral de la dirección de sanidad.

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **YESICA PAOLA LOPEZ GUTIERREZ** con C.C. **1028006969**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 013-CDPS-CENACPER-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	087-CENACPER-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de procesos administrativos para el seguimiento y verificación de los expedientes y archivo físico de requerimientos jurídicos en coordinación con la dirección de pr prestaciones sociales y el área de medicina laboral de la dirección de sanidad
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26/01/2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 #20B-99 4 piso Edificio COPER –Bogotá D-C
Conmutador – 4932402 – Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



FECHA INICIO EJECUCIÓN	1/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS) (\$20.090.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE ENTREGA:	CRA 46 No. 20B-99 EDIFICIO COPER 4 PISO Y TERRITORIO NACIONAL
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	(NO APLICA)
VALOR FINAL CONTRATO:	(\$2.090.000,00)(VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS)
VIGENCIA:	2024
SUPERVISOR CONTRATO:	SV. GARCIA SAMACA YESID ARMANDO CON CC No. 1051210525 (SUPERVISOR DE JUNTAS MEDICAS) NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00000100 DE FECHA 05/01/2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. realizar la verificación y organización de los documentos jurídicos del proceso de coordinación de juntas médicas con la dirección de prestaciones sociales. 2. llevar el proceso de archivo de las acciones constitucionales en coordinación con el oficial coordinador jurídico de la dirección de prestaciones sociales. 3. diligenciar las planillas de control y asignación de documentos. 4. en caso de que se deban hacer correcciones a los documentos generados por el contratista, realizarlas en el tiempo oportuno dando trámite ante el encargado del proceso. 5. presentar informes de cumplimiento los viernes. 6. dar prioridad a los requerimientos que estén por vencerse al igual que los requeridos por el jefe funcional del proceso. 7. garantizar la disponibilidad requerida para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el presente contrato de forma presencial y personal. 8. garantizar la reserva de la información de los procesos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 #20B-99 4 piso Edificio COPER –Bogotá D-C
Conmutador – 4932402 – Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 #20B-99 4 piso Edificio COPER –Bogotá D-C
Conmutador – 4932402 – Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2424	11/01/2024	439.300.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	5524	28/01/2024	20.900.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No 21-46-101082542 con fecha de expedición 26-01-2024, con el amparo de (cumplimiento y del contrato y Calidad del servicio), expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	1/02/2024	1/07/2025	2.090.000,00
Calidad del servicio	1/02/2024	1/07/2025	2.090.000,00

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACPERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.087-CENACPER-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

[illegible]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 #20B-99 4 piso Edificio COPER –Bogotá D-C
Conmutador – 4932402 – Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$20.090.000	
Cancelado Pago No. 1		1.900.000
Cancelado Pago No. 2		1.900.000
Cancelado Pago No. 3		1.900.000
Cancelado Pago No. 4		1.900.000
Cancelado Pago No. 5		1.900.000
Cancelado Pago No. 6		1.900.000
Cancelado Pago No. 7		1.900.000
Cancelado Pago No. 8		1.900.000
Cancelado Pago No. 9		1.900.000
Cancelado Pago No. 10		1.900.000
Cancelado Pago No.11		1.900.000
SUMAS IGUALES	20.900.000	20.900.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	MARZO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	ABRIL 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	MAYO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	JUNIO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JULIO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	AGOSTO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	SEPTIEMBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	OCTUBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	NOVIEMBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	DICIEMBRE 2024

ESPACIO DEJADO EN
BLANCO INTENCIONALMENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 #20B-99 4 piso Edificio COPER –Bogotá D-C
Conmutador – 4932402 – Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



REPORTES DE SUPERVISIÓN FEBRERO.pdf	REPORTES DE SUPERVISIÓN FEBRERO.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES DE SUPERVISIÓN MARZO, MARZO.pdf	REPORTES DE SUPERVISIÓN MARZO, MARZO.pdf	Completado	Revisado	Entado
ACTA CONTRATATO FOLIO 400-001.pdf	ACTA CONTRATATO FOLIO 400-001.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES DE SUPERVISIÓN ABRIL, ABRIL.pdf	REPORTES DE SUPERVISIÓN ABRIL, ABRIL.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES SUPERVISIÓN MAYO MARZO 2004.pdf	REPORTES SUPERVISIÓN MAYO MARZO 2004.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES DE SUPERVISIÓN DE ABRIL FEBRERO.pdf	REPORTES DE SUPERVISIÓN DE ABRIL FEBRERO.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES DE SUPERVISIÓN DE JULIO FEBRERO LÓPEZ.pdf	REPORTES DE SUPERVISIÓN DE JULIO FEBRERO LÓPEZ.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES SUPERVISIÓN DE AGOSTO FEBRERO LÓPEZ.pdf	REPORTES SUPERVISIÓN DE AGOSTO FEBRERO LÓPEZ.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES SUPERVISIÓN DE SEPTIEMBRE FEBRERO LÓPEZ.pdf	REPORTES SUPERVISIÓN DE SEPTIEMBRE FEBRERO LÓPEZ.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES SUPERVISIÓN DE OCTUBRE FEBRERO LÓPEZ.pdf	REPORTES SUPERVISIÓN DE OCTUBRE FEBRERO LÓPEZ.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES SUPERVISIÓN DE NOVIEMBRE FEBRERO LÓPEZ.pdf	REPORTES SUPERVISIÓN DE NOVIEMBRE FEBRERO LÓPEZ.pdf	Completado	Revisado	Entado
REPORTES DE SUPERVISIÓN DE DICIEMBRE FEBRERO LÓPEZ.pdf	REPORTES DE SUPERVISIÓN DE DICIEMBRE FEBRERO LÓPEZ.pdf	Completado	Revisado	Entado
Informe de gestión DICIEMBRE, gestión.pdf	Informe de gestión DICIEMBRE, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
Informe de gestión NOVIEMBRE, gestión.pdf	Informe de gestión NOVIEMBRE, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
Informe de gestión OCTUBRE, gestión.pdf	Informe de gestión OCTUBRE, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
Informe de gestión SEPTIEMBRE, gestión.pdf	Informe de gestión SEPTIEMBRE, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
Informe de gestión AGOSTO, gestión.pdf	Informe de gestión AGOSTO, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
Informe de gestión JULIO, gestión.pdf	Informe de gestión JULIO, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
REPORTES DE GESTIÓN JUNIO, gestión.pdf	REPORTES DE GESTIÓN JUNIO, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
Informe de gestión MAYO, gestión.pdf	Informe de gestión MAYO, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
REPORTES DE GESTIÓN FEBRERO, gestión.pdf	REPORTES DE GESTIÓN FEBRERO, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
REPORTES DE GESTIÓN MARZO, gestión.pdf	REPORTES DE GESTIÓN MARZO, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado
REPORTES DE GESTIÓN ABRIL, gestión.pdf	REPORTES DE GESTIÓN ABRIL, gestión.pdf	Procesado	Revisado	Entado

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 #20B-99 4 piso Edificio COPER –Bogotá D-C
Conmutador – 4932402 – Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



ISO 9001

constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA YESICA PAOLA LOPEZ GUTIERREZ identificado con CC.1.028.006.969, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 087-CENACPER-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL-CENACPERSONAL

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 087-CENACPER-2024

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.087-CENACPER-2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL-2024** con YESICA PAOLA LOPEZ GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.028.006.969

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.087-CENACPER-2024 correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 013-CDPS-CENACPER-2024 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** a efectuar las

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 #20B-99 4 piso Edificio COPER –Bogotá D-C
Conmutador – 4932402 – Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



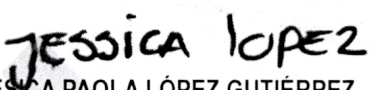
reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

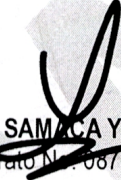
TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 01 AGO 2025


TC LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto


YESICA PAOLA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Contratista


SV GARCIA SAMACA YESID ARMANDO
Supervisor Contrato N.º 087-CENACPER-2024


Liquidaciones
Cenac Personal

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 #20B-99 4 piso Edificio COPER –Bogotá D-C
Conmutador – 4932402 – Ext 39100
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

